

Término municipal de Navas de San Juan

Finca número	Titular	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Par.	Naturaleza	Hora
J-NJ-1V	Antonia, Diego, Isidro Gil Paredes y Manuel Risoto Gil.	—	226	5.664	1	10	M. bajo/encinar/pastos.	12:30
J-NJ-5V	Antonia, Diego, Isidro Gil Paredes y Manuel Risoto Gil.	—	190	4.650	1	9	M. bajo/encinar/pastos.	12:30
J-NJ-SPOV	Antonia, Diego, Isidro Gil Paredes y Manuel Risoto Gil.	2.132 ⁽¹⁾	—	—	1	9	M. bajo/encinar/pastos.	12:30

(1) Posición: 1.764 m.² Camino nuevo: 368 m.²

Abreviaturas utilizadas:

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

POL: Polígono.

PAR: Parcela.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Tramos: Gasoducto Fuente Álamo-Lorca y Ramal Totana-Murcia»; y su Addenda I, así como sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Fuente Álamo, Mazarrón, Totana, Lorca, Alhama de Murcia, Librilla, Alcantarilla, Molina de Segura y Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 25 de mayo de 2004 (BOE núm. 135, de 4 de junio), se otorgó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al «Gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Tramos: Gasoducto Fuente Álamo-Lorca y Ramal Totana-Murcia», y su Addenda I, así como sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Fuente Álamo, Mazarrón, Totana, Lorca, Alhama de Murcia, Librilla, Alcantarilla, Molina de Segura y Murcia, así como se declaró su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de julio de 2004, en el Ayuntamiento de Totana, a partir de las 9:00 horas; los días 22, 23, 26 y 27 de julio de 2004, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo, a partir de las 9:00 horas; el día 28 de julio de 2004, en el Ayuntamiento de Lorca, a partir de las 9:00 horas; los días 29 y 30 de julio de 2004, en el Ayuntamiento de Mazarrón, a partir de las 9:00 horas; los próximos días 6, 7 y 8 de septiembre de 2004, en el Ayuntamiento de Murcia, a partir de las 9:00 horas; el día 9 de septiembre de 2004, en el Ayuntamiento de Molina de Segura,

a partir de las 9:00 horas, y en Ayuntamiento de Alcantarilla, a partir de las 16:30 horas; el día 10 de septiembre de 2004, en el Ayuntamiento de Alcantarilla, a partir de las 9:00 horas; los días 13 y 14 de septiembre de 2004, en el Ayuntamiento de Librilla, a partir de las 9:00 horas; los días 15, 16, 17 y 20 de septiembre de 2004, en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a partir de las 9:00 horas; y finalmente, los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 2004, en el Ayuntamiento de Totana, a partir de las 9:00 horas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999 y la Ley 24/2001, de notificación del presente anuncio a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado que se relacionan en el anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el orden del levantamiento de Actas expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

En el presente expediente, Enagas, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 25 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Ángel González Hernández.—34.756.

ANEXO

Relación de titulares desconocidos o con domicilio ignorado

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS

Finca n.º	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L. M. L.	O. T. m ²	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora

Proyecto: «Gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Gasoducto Fuente Álamo-Lorca»

Término municipal: Fuente Álamo

MU-FA-126	José Antonio Giménez Giménez.	86,00	1.405,00	32	218	Labor regadío.	23	Julio	11:00
MU-FA-176	Hros. de Diego García Legaz.	59,00	1.117,00	29	159	Almendros sec. erial.	27	Julio	17:30
MU-FA-180	Hros. de Diego García Legaz.	9,00	171,00	29	163	Erial.	27	Julio	17:30

Término municipal: Totana

MU-TO-6	Desconocido.	14,00	140,00	44	79	Monte bajo.	21	Julio	16:30
MU-TO-8	Desconocido.	83,00	1.286,00	44	80	Labor secano.	21	Julio	16:30
MU-TO-32	Josefa Cánovas Garre.	55,00	825,00	49	5	Labor regadío.	21	Julio	16:30
MU-TO-35	Desconocido.	225,00	4.350,00	49	81	Labor secano.	21	Julio	16:30

Finca n.º	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L. M. L.	O. T. m ²	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
<i>Proyecto: «Gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Ramal Totana-Murcia»</i>									
Término municipal: Totana									
MU-TO-184	Desconocido.	88,00	1.148,00	33	165	Frutales regadio.	22	Septiembre	13:00
MU-TO-193	Desconocido.	2,00	18,00	33	869	Labor regadio.	22	Septiembre	17:30
Término municipal: Alhama de Murcia									
MU-AH-109	Francisco Cánovas Sánchez.	77,00	841,00	13	218	Olivar regadio.	16	Septiembre	17:30
Término municipal: Librilla									
MU-LI-57	Antonia Ruiz López.	99,00	1.122,00	8	33	Almendros secano.	14	Septiembre	9:00
Término municipal: Molina de Segura									
MU-MS-216	Hros. de Josefa Abellán.	282,00	3.910,00	15	88	Monte bajo y pinos, pinos diseminados.	9	Septiembre	12:00
Término municipal: Murcia									
MU-MU-542	Ana María Vera Coll.	290,00	4.060,00	83	42	Monte bajo, almendros secano.	8	Septiembre	17:30
MU-MU-598	Hros. de Alfredo Velázquez Jiménez.	29,00	629,00	5	256	Limoneros.	8	Septiembre	17:30
MU-MU-611	Ginés Martínez Rubio.	26,00	780,00	5	102	Limoneros.	8	Septiembre	17:30
MU-MU-618	Hros. de Francisco Ortín Mateos.	13,00	182,00	10	185	Monte bajo.	8	Septiembre	17:30
MU-MU-630	Desconocido.	348,00	5.604,00	11	8	Erial (futuro vial).	8	Septiembre	17:30
MU-MU-633	Desconocido.	214,00	3.687,00	—	—	Erial (futuro vial).	8	Septiembre	17:30
<i>Proyecto: «Gasoducto Cartagena-Lorca (Fase II). Addenda n.º I al gasoducto Totana-Murcia»</i>									
Término municipal: Alcantarilla									
MU-AL-109 V	Ginés García Hurtado.	40,00	560,00	9	59	Monte bajo.	9	Septiembre	17:30
MU-AL-123 V	Desconocido.	60,00	840,00	9	101	Monte bajo.	9	Septiembre	17:30
MU-AL-154 V	Desconocido.	44,00	616,00	9	73	Monte bajo.	9	Septiembre	17:30
MU-AL-158 V	Patricio Baquero Morales.	37,00	518,00	8	19	Almendros secano.	10	Septiembre	12:00
MU-AL-160 V	Vicente Vicente García.	70,00	980,00	8	27	Almendros secano.	10	Septiembre	12:00
MU-AL-165 V	Antonio Zamora Pérez.	32,00	371,00	8	24	Monte bajo.	10	Septiembre	12:00

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U. la ampliación del parque de 220 kV de la subestación a 220/132/45/20 kV de «Villaverde», en la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, n.º 8, solicitando la ampliación de la subestación arriba indicada.

Resultando que la subestación de Villaverde, sita en el término municipal de Madrid, junta a la carretera de Madrid a San Martín de la Vega, en Villaverde Bajo, a la altura del punto kilométrico 3, fue autorizada por la Delegación de Industria de Madrid por Resolución de fecha 21 de enero de 1959, autorizándose su ampliación por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 23 de junio de 1992.

Resultando que la petición de autorización administrativa de la ampliación ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica no presentándose alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, se han remitido separatas del proyecto al Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radica la subestación, a fin de que se establezca su conformidad o reparos, o el condicionado que estime oportuno.

Resultando que con fecha 13 de diciembre de 2002 por el Área de Medio Ambiente de Madrid se contesta a la petición de informe manifestando que en la documentación remita por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid no se incluye la documentación ambiental que alude el artículo 127.2 del Real Decreto 1955/2000, estimando que el proyecto de ejecución deberá establecer las medidas preventivas y correctoras para eliminar o, en su caso, minimizar las posibles repercusiones ambientales derivadas de la ampliación en relación con los siguientes aspectos que deberían considerarse al tiempo de ejecutar el citado proyecto:

Repercusiones ambientales en la fase de construcción.

Posibles vertidos de aceites aislantes.

Ruidos durante la fase de explotación originados por la maquinaria instalada y los equipos de ventilación.

Resultando que con fecha 23 de diciembre de 2002 por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid se informa que:

Del contenido de los documentos del proyecto se deduce que junto con la ampliación de las instalaciones eléctricas de la subestación transformadora de Villaverde se tiene previsto realizar la ampliación de la parcela donde se ubica la subestación mediante la demolición del cerramiento existente y realización de un nuevo cerramiento en la zona a ampliar.

La zona donde se ha previsto realizar la ampliación es parte de las fincas registradas inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de Iberdrola.

Con fecha 4 de octubre de 2002 fue firmado un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad Iberdrola, S. A. para la ocupación de terrenos por parte del Ayuntamiento de Madrid.

La ampliación de la parcela prevista en el proyecto de Iberdrola tiene lugar sobre terrenos objeto del citado convenio y cuya ocupación se ha autorizado al Ayuntamiento de Madrid.

Resultando que por Iberdrola Distribución Eléctrica S. A. U., son contestadas las alegaciones del Ayuntamiento de Madrid manifestando que:

La ampliación que se pretende en la subestación de Villaverde no afecta a terrenos cedidos al Ayun-